



San José, 29 de junio de 1992.-

RESOLUCIÓN No 941/992.-VISTO: el Expediente N° 3371/91 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Oficio N° 1656/92, conteniendo Proyecto de Decreto; CONSIDERANDO: que se solicita el fraccionamiento del inmueble ubicado en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, padrón N° 16.277, propiedad del señor Alberto Voulminot Iglesias; CONSIDERANDO: que previa la aprobación de dicho fraccionamiento es necesario incorporar el padrón a zona suburbana, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 21 en 21 aprobó en general y en particular el Proyecto de Decreto presentado, sancionando el **Decreto N° 2.632**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declárese incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N° 16.277, compuesto de una superficie de 5 hectáreas.

Artículo 2º).- El inmueble quedará gravado con servidumbre “non edificandi” de 15 metros de ancho destinada a continuación de las calles Ansina y Treinta y Tres y otra de 17 metros de ancho a continuación de calle a abrirse.

Artículo 3º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Walter A. Faggiani

Presidente

Sofía E. Belsterli



Prosecretaria

M.P.M. 31/08/06